



DECRETO N° 0463/26

San Martín de los Andes, 02 FEB 2026

VISTO:

El decreto N°172/26 con fecha 23 de enero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de insumos para maquinaria tipo motoguadañas, motosierras, pulidoras, etc. pertenecientes a las delegaciones Vega Centro y Cordones del Chapelco.

Que con el objeto de concretar el fin propuesto resulta necesario contratar al Sr. AVILA EMANUEL OSCAR, quien dispone equipos y herramientas aptas para las tareas descriptas.

Que por error involuntario al momento de presentar la solicitud de contratación, se plasman diferencias en el monto total del contrato.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto el decreto N° 172/26 con fecha 23 de enero de 2026.

ARTICULO 2º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **AVILA EMANUEL OSCAR CUIT N° 20-36980938-6** para realizar el servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de insumos para maquinaria tipo motoguadañas, motosierras, pulidora, etc., pertenecientes a las delegaciones Vega Centro y Cordones de Chapelco, por un monto mensual de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), haciendo un monto total de **\$ 9.000.000 (pesos nueve millones)**, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
MD/mb

Odora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dn. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

57017